



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

13927

LA PLATA, 19 de octubre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21, celebrada en el día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

ORDENANZA 7485

ARTICULO 19.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender en subasta pública una estructura de hierro, que cuenta con cinco (5) pórticos portantes e individuales los cuales cuentan con una superficie aproximada de 250 m². perteneciente al inmueble de propiedad municipal, sito en la calle 20 y Diagonal Iraola.

ARTICULO 20.- La presente subasta se efectuará por intermedio del Banco Municipal de La Plata, quien procederá a verificar y tasar el lote, de acuerdo a las reglamentaciones que rigen en la materia.

ARTICULO 30.- El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo reglamentado en el Artículo 1609 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 1959 del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 40.- El producto de la subasta pública ingresará a la Cuenta del Cálculo de Recursos, Sector "Ventas de Bienes del Activo Fijo", Rubro "Venta de Bienes Muebles".

ARTICULO 50.- Tome intervención el Departamento Patrimonio, a efectos de dar de baja lo subastado en el Artículo 19 de la presente.

ARTICULO 60.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Gobierno

La Plata, 7 de octubre de 1992.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTERLENTE MUNICIPAL

La Plata, 7 de octubre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (7985).




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

RECIBIDO
